



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000930-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para desarrollar un nuevo Plan CONCILIA3 de Educación Infantil de 0 a 3 años, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diego y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los especialistas reconocen que la brecha educativa se produce incluso antes de que los niños inicien la enseñanza obligatoria porque a esas edades tempranas se desarrollan las llamadas competencias no cognitivas que son relevantes en el éxito profesional y vital en edades adultas (formación y empleo).

La investigación reciente ha puesto de manifiesto la importancia capital de la motivación temprana -entre 0 y 3 años- y el desarrollo de las habilidades no cognitivas en la formación futura y en la interacción del alumno con el sistema educativo. También ha identificado grupos sociales que son especialmente vulnerables al desarrollo deficiente de estas capacidades. Las autoridades tienen una herramienta particularmente efectiva y



de bajo coste con el desarrollo de programas enriquecidos de intervención temprana en estos entornos vulnerables. Es decir, además de una atención especial en las aulas, son necesarias intervenciones de apoyo a la familia para mejorar las habilidades no cognitivas.

España es uno de los países con mayor cobertura de educación temprana, pero esta educación llega poco a las familias menos favorecidas, lo que abre una brecha en la igualdad de oportunidades desde muy pronto. El acceso a este nivel educativo inicial se realiza esencialmente en forma del cuidado externo de los niños mientras sus padres trabajan. Desgraciadamente, los niños de familia cuyos padres tienen bajo nivel educativo, menores ingresos, o que están afectados por el paro o inactividad, tienen mucho menor acceso a este nivel educativo. El objetivo no debería ser el de universalizar la educación en edades tan tempranas, sino que se pueda garantizar el acceso a estos niveles educativos a los colectivos que más se puedan beneficiar de ellos en los términos antes mencionados. No se trata pues de que estos niveles educativos sean totalmente gratuitos para todos, ni que la oferta de plazas públicas produzca una sustitución de las plazas privadas. Garantizar el acceso a los centros públicos de estos colectivos se consigue haciendo que dispongan de suficiente información sobre los beneficios de acudir a la escuela en edad tan temprana y que se les dé una prioridad absoluta en las reglas de acceso de las plazas públicas, a tarifas accesibles, o incluso gratuitamente.

Por ello es necesario garantizar el acceso universal a la educación de 0 a 3 años. Para cubrir la demanda, se debe aumentar el número de plazas públicas y concertadas y ayudar a las familias con menos recursos para garantizar su acceso.

La educación infantil es fundamental en el desarrollo vital y profesional posterior de la persona y debe garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar todas las medidas necesarias para desarrollar un nuevo Plan CONCILIA3 de Educación Infantil de 0 a 3 años que aumente el número de plazas en escuelas infantiles para avanzar hacia la universalización, estableciendo ayudas dirigidas a las familias con menos recursos para garantizar su acceso, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

En Valladolid, a 1 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez